

4. DEFINICIONES METODOLÓGICAS

A continuación se ofrece la definición metodológica de los principales indicadores que aparecen en esta publicación.

Sector Estatal: Comprende las empresas municipales agropecuarias, silvícolas y otras entidades estatales con plan de reforestación.

Sector Cooperativo y Campesino: Abarca las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) y los productores (campesinos) privados dispersos.

MINAG: Ministerio de la Agricultura.

MINAZ: Ministerio del Azúcar.

EMA: Empresa Municipal Agropecuaria

EFI: Empresa Forestal Integral

Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC): Están constituidas con trabajadores provenientes de las empresas estatales, las tierras que les han sido traspasadas en calidad de usufructo y los medios de producción comprados al Estado. Estas UBPC se clasifican de acuerdo a su actividad fundamental en cañeras y no cañeras, dedicadas a cultivos varios, cítricos, frutales, café, tabaco y a la ganadería.

Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA): Constituyen una forma colectiva de propiedad social y se crean a partir de la decisión de los campesinos de unir sus tierras y demás medios de producción fundamentales.

Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS): Son organizaciones primarias de carácter colectivo que posibilitan el uso común del riego, de algunas instalaciones, servicios y otros medios, sus equipos y la producción resultante siguen siendo privadas.

Campesinos Dispersos: Son aquellos que no pertenecen a ninguna forma de cooperativización y son atendidos por las empresas del MINAZ y MINAG.

Otros: Incluye el trabajo realizado por la población convocado a través de sus organizaciones de masas y políticas (CDR, FMC, PCC, UJC), las entidades de comunales, recursos hidráulicos y los ministerios de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de la Industria Básica y de Educación, así como las demás entidades no especializadas en la actividad forestal.